Municipalidad de Yguazú
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234
UOC – Unidad Operativa de Contrataciones

Resolución I.M. N° 827/2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA PRODUCTORES DEL DISTRITO DE YGUAZÚ.-ID N°317.503.-A LA EMPRESA VICOZA SRL CON RUC N° 80003210-1, POR CDN° 30/2.016.-

Yguazú, 13 de octubre de 2.016.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Yguazú, recomendando la adjudicación de la **Adquisición de Semillas para Productores del Distrito de Yguazú**; y

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...."**.----------

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal,

Que, considerando el art. 34, inciso ¨c¨ de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: ¨para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que**

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ • SECRETARIA GENERAL
Ing. Wilma E. Fleitas
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ • INTENDENCIA

podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar la **"Adquisición de Semillas para Productores del Distrito de Yguazú"**, a la oferta presentada por la empresa **Vicoza SRL con RUC N° 80003210-1.-; 18.250.000 (Guaraníes dieciocho millones doscientos cincuenta mil),** objeto de la **LCD N° 30/2.016.-**

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítems	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario IVA incluido*	*Precio Total IVA incluido*
1	10151513-002	Semilla de Maíz Chipa	Paquete de 1 kg. Con el Logo de la Institución Municipal	Vicoza	Paraguay	Unidad	500	12.000	6.000.000
2	10151513-001	Semilla de Maíz Pyta	Paquete de 1 kg. Con el Logo de la Institución Municipal	Vicoza	Paraguay	Unidad	500	10.000	5.000.000
3	10151506-007	Semilla de Poroto Pyta' i	Paquete de 1 kg. Con el Logo de la Institución Municipal	Vicoza	Paraguay	Unidad	500	14.500	7.250.000
Total Lote 1									**18.250.000**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Ing. Agr. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal